



Ayuntamiento de Pradejón

01/19.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA DIEZ DE ENERO DE 2.019.-

CONCEJALES:**SR.ALCALDE****DON OSCAR LEON GARCIA****SRS.CONCEJALES****DOÑA. Mª FATIMA EZQUERRO MANGADO****DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ****DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO****DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON****DOÑA ELENA CORDON LOPEZ****DON MARIO IÑIGUEZ CORDON****SR.SECRETARIO :****D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO****EXCUSAN LA ASISTENCIA:****DON ALBERTO CORDON CORDON****DON ALFONSO POUSADA CABRERO****DON EDUARDO CORDON GARCIA****DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Diez de Enero de dos mil diecinueve.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Abierto el acto por la Presidencia, y por mayoría de los presentes, se acuerda aprobar el borrador del acta de las sesión de Trece de Diciembre de dos mil dieciocho, y la abstención de Doña Elena Cordon, por ausencia en dicho Pleno, y cuyo texto ya conocen los señores concejales por habérseles remitido con anterioridad, acordándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

2º).-DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-

Por el Sr. Secretario se deja constancia de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D-334/2018 de 6 de Octubre al D-005/2019 de 7 de Enero , y que a continuación se relacionan de forma resumida.

Nº	Listado de Decretos Contenido
DECRETO 2018-0334	DECRETO APROBACION CONCURSO FOTOGRAFICO(Ocbre.2018)
DECRETO 2018-0335	LICENCIA DE OBRA RICARDO EZQUERRO EZQUERRO
DECRETO 2018-0336	LICENCIA DE OBRA JOSE LUIS NAVAS NOAIN



Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2018-0337	LICENCIA DE OBRA SANTOS CORDON GIL
DECRETO 2018-0338	LICENCIA DE OBRAS M ^a PILAR EZQUERRO CEDRON
DECRETO 2018-0339	LICENCIA DE OBRA JUAN JOSE SAN CASIMIRO GIL (COMUNIDAD DE PROPIETARIOS)
DECRETO 2018-0340	LICENCIA DE OBRAS LAURA EZQUERRO EZQUERRO
DECRETO 2018-0341	LICENCIA DE OBRAS JESUS CORDON EZQUERRO
DECRETO 2018-0342	LICENCIA IRUSERVI S.L.
DECRETO 2018-0343	Propuestas de Gastos nº 19
DECRETO 2018-0344	Concesión Subvención Cruz Roja Española. Proyectos de Ayudas a Catástrofes
DECRETO 2018-0345	Aprobación Primera Certificación de Obras urbanización de C/ Del Medio 2018
DECRETO 2018-0346	AUTORIZACION PUESTO PIZZAS SAN PONCIANO 2018
DECRETO 2018-0347	PUESTOS SAN PONCIANO, SANTELLAN ROJAS, MAYRA ALEXANDRA
DECRETO 2018-0348	LICENCIA DE OBRAS CONSERVAS ARTESANAS JAIME S.L.
DECRETO 2018-0349	LICENCIA DE OBRAS TEOFIL CARO MANGADO
DECRETO 2018-0350	LICENCIA DE OBRAS FELICITAS SANZ DEL SANTO
DECRETO 2018-0351	LICENCIA DE OBRA RABII ABOUZAHR
DECRETO 2018-0352	LICENCIA DE OBRAS IRUSERVI S.L.
DECRETO 2018-0353	LICENCIA DE OBRA JESUS MARIA EZQUERRO EZQUERRO
DECRETO 2018-0354	Aprobación Plan de Seguridad: Repar. urgente Tramo Red de Saneamiento C/Velasco
DECRETO 2018-0355	EXPEDIENTE SECRETARIA
DECRETO 2018-0356	Aprobación C. Menor: Obras Derribo Antigua Viter Fase II
DECRETO 2018-0357	Propuestas de Gastos Ejercicio 2018 .Nº20
DECRETO 2018-0358	LICENCIA DE OBRAS ANAHEC S.L.; NAVE PARA AMPLIACION DE CULTIVO DE CHAMPIÑON
DECRETO 2018-0359	Aprobación Contrato de Suministro E. Electrica 2019/20
DECRETO 2018-0360	LICENCIA DE OBRA JOSE ANTONIO EZQUERRO CORDON
DECRETO 2018-0361	Mesas de Negociación y de Convenio 2018. Ratificación Acuerdo 18 de Octubre de 2018
DECRETO 2018-0362	Aprobación Festejos y Autoriz. gasto SAN PONCIANO 2018
DECRETO 2018-0363	Aprobación Contratación Personal Laboral Temporal: Director/a Biblioteca Pública
DECRETO 2018-0364	LICENCIA AMBIENTAL ADAPTACION DE CUATRO INVERNADEROS PARA CULTIVO DE CHAMPIÑON, HERMANOS EZQUERRO NAVAS S.C.
DECRETO 2018-0365	LICENCIA DE OBRAS IBERDROLA TENDIDO AEREO DE F.O. Pradejón/ Quel
DECRETO 2018-0366	LICENCIA OBRAS DERRIBO PZA. CONSTITUCION 12
DECRETO 2018-0367	LICENCIA DE OBRAS IRENE FUENTES PEREZ (ACADEMIA DE INGLES I)
DECRETO 2018-0368	LICENCIA DE OBRAS NICOLAS ADRIAN SAS
DECRETO 2018-0369	PUESTO M CECILIA SAN PONCIANO 2018
DECRETO 2018-0370	Vados Permanentes: Autorización Raúl Ezquerro Ezquerro
DECRETO 2018-0371	Solicitud de Subvención Modificado Memoria : Infraestructuras Agrarias
DECRETO 2018-0372	Aprobación Propuestas de Gastos 21/2018
DECRETO 2018-0373	Aprobación Segunda Certificación Contratación de las obras de urbanización de C/ Del Medio 2018
DECRETO 2018-0374	PUESTOS SAN PONCIANO 2018



Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2018-0375	Autorización fraccionamiento Raúl Caro
DECRETO 2018-0376	Aprobación Definitiva DIVISION DE LA UNIDAD DE EJECUCION U26, Mª CRUZ FERNANDEZ EZQUERRO
DECRETO 2018-0377	Resolución Alcaldía Responsabilidad Patrimonial : Ana Mª Lopez Ezquerro
DECRETO 2018-0378	Aprobación Jornada Personal Funcionario y Laboral (no .Aux.Policia)
DECRETO 2018-0379	LICENCIA DE OBRA FLORIN ADRIAN DIC
DECRETO 2018-0380	LICENCIA DE OBRAS ANGEL EZQUERRO OCHOA
DECRETO 2018-0381	LICENCIA DE OBRA Mª TERESA EZQUERRO EZQUERRO
DECRETO 2018-0382	Aprobación nº 22 Propuestas de Gastos Ejercicio 2018
DECRETO 2018-0383	Aprobación Jornada y horarios personal Auxiliar Policía 2019
DECRETO 2018-0384	Acuerdo sobre Distribución del fondo del 0,20 masa salarial 2017
DECRETO 2018-0385	PATRICIA HERREROS Autorización cambio de Jornada (Conciliación vida familiar y laboral)
DECRETO 2018-0386	Aprobación Exdte. Contratación Urbanización de la C/ San Andrés 2019
DECRETO 2018-0387	Aprobación Tercera Certificación C/ Barrionuevo.
DECRETO 2018-0388	Aprobación Oferta de Empleo Público 2018
DECRETO 2018-0389	LICENCIA DE OBRAS ANA RAMIREZ MERINO
DECRETO 2018-0390	LICENCIA DE OBRAS MATILDE EZQUERRO EZQUERRO
DECRETO 2018-0391	Adjudicación Contrato Menor: Obras Derribo Antigua Viter Fase II. Terraplenes y Escolleras del a Rioja S.L.
DECRETO 2018-0392	LICENCIA DE OBRA FELICIDAD EZQUERRO MANGADO, INSTALACIÓN DE ASCENSOR
DECRETO 2018-0393	Licencia de obras INMO ARNEDO S.L. , COTA CERO NAVES SIN USO ESPECIFICO EN AREA DE SERVICIO (NAVES 1)
DECRETO 2018-0394	Baja pareja de hecho Héctor y Rebeca
DECRETO 2018-0395	PAREJA DE HECHO OSCAR EZQUERRO PRECIADO Y LUZ AMPARO URBANO GIRALDO
DECRETO 2018-0396	Subvención Fundación Cajarioja: Convenio Esqui 2019
DECRETO 2018-0397	Acuerdo Devolución Aval Contratación servicio de Piscinas 2018
DECRETO 2018-0398	Decreto Subvenciones Asociaciones 2º Semestre
DECRETO 2018-0399	Aprobación Propuestas de Gastos Ejercicio 23/2018
DECRETO 2018-0400	Adjudicación Obras de Pavimentación del Camino del Regadío (2018)
DECRETO 2018-0401	LICENCIAS DE OBRA GAS NATURAL A PARTIR DEL 13/02/2018
DECRETO 2018-0402	Aprobación Tercera Certificación y Final C/ Del Medio
DECRETO 2018-0403	Contratación Nuevas Canales de Riego Dcbre. 2018
DECRETO 2018-0404	LICENCIA DE OBRAS LUIS MANUEL SA PIRES
DECRETO 2018-0405	LICENCIA DE OBRA ANGEL SAENZ VALER
DECRETO 2018-0406	Aprobación Expediente Contratación Obras Rehabilitación de Bodega (Leader)
DECRETO 2018-0407	OCUPACION NICHOS, MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS (FLORENCIO MANGADO EZQUERRO)
DECRETO 2018-0408	LICENCIA DE OBRAS FELICIDAD CORDON MARRODAN
DECRETO 2018-0409	LICENCIA DE OBRAS Mª ELISABEL EZQUERRO NAVAS
DECRETO 2018-0410	LICENCIA DE OBRA JAVIER OBRERO SANCHEZ
DECRETO 2018-0411	LICENCIA DE OBRA BENITO ROMEO HERAS
DECRETO 2018-0412	Aprobación Bases Convocatoria Personal Laboral: Brigada de Obras (2018)



Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2018-0413	LICENCIA APERTURA ADAPTACION DE CUATRO INVERNADEROS PARA CULTIVO DE CHAMPIÑON, HERMANOS EZQUERRO NAVAS S.C.
DECRETO 2018-0414	LICENCIA APERTURA INSTALACION DE UN PARQUE DE ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS PETROLIFEROS (GASOCENTRO) INMO ARNEDO
DECRETO 2018-0415	Aprobación enganche abast. agua y saneam.: Raquel García Castro
DECRETO 2018-0416	Aprobacion Transferencias de créditos (Altas y Bajas) entre G. de Personal Modif Crédito
DECRETO 2018-0417	LICENCIA DE OBRAS ANTONIO GIL FERNANDEZ
DECRETO 2018-0418	LICENCIA DE OBRAS CAIXABANK S.A. (CAMBIO DE CAJERO AUTOMATICO)
DECRETO 2018-0419	LICENCIA DE OBRAS COOPERATIVA AGRICOLA LA PLANILLA
DECRETO 2018-0420	Aprobación Padrones Abastecimiento de Agua y Saneamiento 2018
DECRETO 2018-0421	AUTORIZACION DE OBRA VIVIENDA UNIFAMILIAR SERGIO RAMIREZ EGUIZABAL
DECRETO 2018-0422	Aprobación Propuestas de Gastos nº 24 Ejercicio 2018
DECRETO 2018-0423	LICENCIAS DE OBRA GAS NATURAL A PARTIR DEL 13/02/2018
DECRETO 2018-0424	LICENCIA DE OBRA LAURA EZQUERRO EZQUERRO
DECRETO 2018-0425	Autorización de Licencia de obras INMO ARNEDO S.L. , NAVES SIN USO ESPECIFICO EN AREA DE SERVICIO (NAVES 1) Definitiva
DECRETO 2018-0426	Acuerdo Adjudicación Contrato de Suministro E. Electrica 2019/20
DECRETO 2019-0001	LICENCIA OCUPACION COLUMBARIO (CEMENTERIO) LEONOR QUERO HARO
DECRETO 2019-0002	LICENCIA OCUPACION COLUMBARIO (CEMENTERIO) FRANCISCO EZQUERRO MARIN
DECRETO 2019-0003	Licencia Primera Ocupación EZQUERRO EZQUERRO, SUSANA , c/Cantón 38
DECRETO 2019-0004	Licencia Primera Ocupación AHMED ENNAHID OULADELARBI, LEGALIZACION DE OBRA CONSTRUIDA PARA VIVIENDA
DECRETO 2019-0005	Licencia C. T. ""Bodega (Pradejón)"" IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º).-NUEVO ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL PARA LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE SAN ANDRES.-

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Urbanización de la C/ San Andrés, y que fue aprobado con carácter provisional en sesión extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2108, procediéndose a su publicación en el BOR de fecha 19 de Diciembre de 2018.

Que posteriormente y por los servicios técnicos se presenta al Pleno una nueva aprobación del expediente, modificándose la relación de los propietarios de las fincas afectadas por dicha obra, ya que deben incluirse las fincas sitas en S. Andrés nº 12, que si serian beneficiadas por las obras: lo que repercute en el resto de las fincas adyacentes, incluyéndose en la relación de afectados San Andrés nº 16 , que aumenta los metros/2 afectados y procede la disminución de los ms/2 de C/ San Andrés nº 14 . Así mismo igualmente procede eliminar la superficie afectada que corresponde a C/ Arrabal nº 29.

La nueva modificación varía sustancialmente el acuerdo aprobado inicialmente, justificándose que no son simples errores que puedan apreciarse teniendo en cuenta



Ayuntamiento de Pradejón

exclusivamente los datos del expediente administrativo, pretendiéndose una modificación de oficio.

Por lo que visto lo dispuesto por los artículos 15.1, 17, 28 a 37 y 58 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015,

Vistos los informes del técnico y de Secretaria-Intervención, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación del coste previsto de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, y sometida la propuesta a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero: Modificar el acuerdo de fecha 19 de Diciembre de 2018 sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Urbanización de la C/ San Andrés, y su revisión en lo que queda afectado por el presente acuerdo, por no ser contrario al ordenamiento jurídico ni al derecho de los particulares.

Segundo: Modificar la ordenación de las referidas contribuciones especiales, conforme al proyecto técnico mencionado, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles comprendidos en la nueva área beneficiada y delimitada en el informe técnico obrante en el expediente. y, en consecuencia, modificar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas aprobada en sesión de 13 de Diciembre de 2018, y como figura como Anexo al presente acuerdo, y en la cual se contiene, entre otros aspectos, la determinación del coste previsto de las obras, los sujetos pasivos, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto, siendo aplicable en lo no previsto expresamente en ella, lo determinado en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada al efecto.

Tercero: Someter nuevamente el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en dicho diario oficial, dentro del cual los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja el referido acuerdo elevado a definitivo, si no se presentan alegaciones, así como el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, efectuado lo cual se notificarán individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas a satisfacer, si éstos o su domicilio fuese, y, en su defecto, por edictos.

Anexo.- Ordenanza Fiscal reguladora de las contribuciones especiales para la realización de las obras de URBANIZACION DE LA C/SAN ANDRES.

Artículo 1º. Hecho imponible.

El hecho imponible de las contribuciones especiales está constituido por la obtención, por los sujetos pasivos de un beneficio o aumento del valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de la realización de la obra referenciada según el proyecto redactado al efecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 13 de Julio de 2017. A estos efectos, tendrán la consideración de bienes inmuebles especialmente beneficiados los clasificados como urbanos en la delimitación.

Artículo 2º.- Sujetos pasivos.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de estas contribuciones especiales los propietarios de los bienes inmuebles a los que afecten las obras referenciadas en el Art. 1º comprendidos en el área delimitada al efecto en el informe técnico.



Ayuntamiento de Pradejón

Artículo 3º.- Base imponible.

1.- La base imponible de las contribuciones especiales está constituido por el veinticinco por cien del coste de la obra.

2.- El coste presupuestado de las obras está integrado en cada una de ellas por los siguientes conceptos:

A.- Coste presupuestado de las obras:

a) Honorarios redacción proyecto de obra y dirección técnica: 13.376,55 euros

b) Presupuesto de ejecución por contrata: 223.075,38 euros

Suma: 236.451,93 euros

Se advierte que el anterior coste total presupuestado para las obras tiene el carácter de mera previsión. Si finalmente el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

B.- Base imponible de las contribuciones especiales:

Coste soportado por municipio: 102.606,90 euros

C.- Coste a repercutir: 59.112,98 euros (25 % del coste total de las obras) y 48,21 del coste soportado.

D.- Módulos de reparto y cuota tributaria:

1.- La base imponible de estas contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos teniendo en cuenta como módulos de reparto los metros lineales de fachada en un 40% y la superficie de los inmuebles en un 60%.

2.- Posteriormente se calculará el valor del módulo de reparto dividiendo la base imponible entre la suma total de las unidades del módulo aplicable.

En este caso los metros cuadrados de superficie son 5.545,67 y los metros lineales de fachada son 443,10, por lo que el precio de cada módulo es el siguiente:

Precio metro cuadrado de superficie de inmueble: 6,51 euros

Precio metro lineal de fachada: 53,36 euros

Artículo 4º.- La cuota a pagar por cada inmueble se determinará multiplicando el número de módulos que le sean imputables por el valor unitario del mismo.

Artículo 5º.- Una vez aprobado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las presentes contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo, si éste o su domicilio fueran conocidos, y, en su defecto, por edictos.

Artículo 6º.- Devengo.

1.- Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento, una vez publicado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales, podrá exigir el pago anticipado hasta el 100 por 100 de las mismas.

Una vez finalizada la ejecución de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por resolución de Alcaldía, ajustándose a las normas establecidas en la presente ordenanza reguladora y en el acuerdo de imposición.

Disposición final

En lo no previsto expresamente en la presente ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento Pleno y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 144 correspondiente al 30 de noviembre de 1989.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.



Ayuntamiento de Pradejón

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.
Pradejón, 9 de Enero de 2019.- El Alcalde.- Óscar León García.-

4º).-ACUERDO SOBRE CESION GRATUITA AL GOBIERNO DE LA RIOJA DE LA PARCELA CATASTRAL VADILLOS 1 PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO PUBLICO.-

Se da cuenta de la solicitud de cesión gratuita en propiedad de una parcela para construir el Colegio Público que emite la Consejería de Educación, requiriendo al Ayuntamiento de determinado documentación, con fecha 29 de enero de 2018, y del acuerdo del Pleno de 12 de Abril de 2018, por el que se informaba de la necesidad de acreditar el carácter patrimonial del bien a ceder, y la necesidad de su depuración previa, física y jurídica, que el bien no se halla comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines, la oportunidad de la cesión, así como de que los fines que persigue redunden de manera evidente y positiva en beneficio del municipio así como la necesidad formalizar la cesión en documento administrativo, y en el que se describirá el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.

Asimismo se acordó iniciar expediente para ceder gratuitamente de dicho bien y para fines que redundan en beneficio de los habitantes del término municipal, así como su exposición pública.

Examinado el expediente ,visto el informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún plan de ordenación.

Visto el informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Visto que con fecha 12 de Abril de 2018 , mediante Acuerdo del Pleno, se aprobó inicialmente la cesión y con fecha 19 de Noviembre, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, nº 136, certificándose por Secretaría todas las alegaciones presentadas.

Visto el informe de la Comisión y de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de la Rioja el bien inmueble sito en Calle Vadillos 1, Referencia Catastral 6972066WM7867S0000EA, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Pradejón, con destino a la construcción de un Colegio Público.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años años, o deja de serlo por incumplimiento de sus fines.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Remitir el expediente para su conocimiento a la Consejería competente en materia de Administración Local.

QUINTO. Facultar al Alcalde de este Ayuntamiento, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes.

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.



Ayuntamiento de Pradejón

SEPTIMO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la legislación hipotecaria.

5º).- ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

- Informar que está abierto el plazo de plicas de la C/ San Andrés y de la Musealización de la Bodega. Se aprobaron unas bases y se publicaron para cubrir una nueva plaza fija de brigada.
- Informar que se va a celebrar una reunión con el Técnico del Proyecto del nuevo Colegio en la que podrán acudir todas las entidades representativas del municipio, dándose cuenta primeramente a los concejales.
- Creación de una nueva zona o carril peatonal de unos dos kilómetros, garantizándose la seguridad de los peatones, equipándose adecuadamente.
- Creación de una zona recreativa para mascotas en la urbanización del Salegón, dotándose de los equipamientos necesarios.
- Sobre las actuaciones en el Barranco del Rio Molina por la Confederación en dos fases, y el trayecto de las obras, realizando el Ayuntamiento la limpieza de las parcelas municipales al lado de dicho barranco con plantación de árboles y realización de zona de descanso.
- Nuevo alumbrado led en Fuente Vieja (Cmno.de El Villar), recuperando la zona.
- El próximo miércoles se desplazará el Ayto a Fitur a promocionar la Feria de Pradejón, y su publicidad.
- Informar de la finalización de las obras de las calles del pasado ejercicio, la mala experiencia, y de la C/ Barrionuevo, explicando a sus vecinos las vicisitudes habidas y que pueden presentar quejas sobre lo realizado.
- Finalmente informar de la Festividad de San Antón y de los actos programados.

6º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Maria Iñiguez se pregunta si se tiene pensado realizar algún acto sobre La Violencia de Género del dinero destinado a los Ayuntamientos; por el Sr. Alcalde se informa que en estos momentos no , pero se podrá estudiar y recoger ideas para realizar algún acto, e incluso se pueden destinar ayudas dentro de las partidas destinadas a atenciones benéficas para lo cual se reserva algún importe para este tipo de actos

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veintidós horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, CERTIFICO..

VºBº
EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)



Ayuntamiento de Pradejón
